

# **AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN**

(A.O.P.D. - 5.1.3/5.1.4.)

# DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : Conchalí REGIÓN: Metropolitana

NÚMERO DE PERMISO 02/2021

REGION: Met	ropolitana	02,2021		
Azorom menopontana		FECHA		
		20-01-2021		
		ROL S.I.I		
		2470-08		
<b>⊙URBANO</b>	CRURAL			

				ROL S.I.I	
		⊙URBANO	CRURAL	2470-08	
VISTO					
A) Lá B) Lá co C) Lá D) Ce	si atribuciones emanadas del Art. 24 di sis disposiciones de la Ley General prespondientes al expediente S.O.P.D. a solicitud de aprobación, los planos y ertificado de Informaciones Previas Nº olicitud de Permiso de	de Urbanismo y Constr -5.1.3/5.1.4. N° 1 demás antecedentes debid 115/2020 correspondie	rucciones, en especial el Ai 36/2020 amente suscritos por el propie de fecha 17-02-20	etario y los profesionales 20	
RESUE	11/0-				
1 C	otorgar premiso de para el predio ubicado en calle/aven N° 4195-4197 Lote N° Urbano s	ida/camino c manzana ector	BRAS PRELIMINARES O DEMOLICION AV. FERMIN VIV. localidad que forman p	NAS  ACETA O loteo LO NEGRETE	
	nencionados en la letra C de los VISTO	s que iorma parte de este p	ermiso.		
NOMB	RE O RAZÓN SOCIAL del <b>PROPIETARIO</b>			R.U.T.	
		ole Andrea Fuentes Chavez.		16.712.160-8	
REPRE	SENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	3/A (2 10 10 10 A) (1/4 VCEA)		R.U.T.	
NОМВ	RE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA <b>del AR</b>	QUITECTO () PROFESIONAL CO	PMPETENTE (SI PROCEDE)	RUT.	
NOMB	RE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMP	ETENTE RESPONSABLE d Alejandro Alfaro Romero.		R.U.T. 16.745.742-8	
	ACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO RA PRELIMINAR	**************************************		10.745.742-8	
V	INSTALACIÓN DE FAENAS				
	INSTALACIÓN DE GRUAS				
	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y/O SOCA	ZADO		University of the second secon	
3.2 DEI	MOLICIÓN				
Γ	PARCIAL	TOTAL	SUPERFICIE A DEM	OLER m2	

4. PAGOS TERECHOS:

PRESUPUESTO				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$227.992
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$0	
TOTAL A PAGAR				
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	3654361	FECHA	28-12-2020
CONVENIO DE PAGO	N <sub>o</sub>		FECHA	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso autoriza el funcionamiento de Obras Preliminares- Instalacion de Faenas-Sala de Ventas.

  2.- Se adjuntan presupuesto por obras por un total de \$22.055.460.
  3.- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medicambiente.

  4.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELLECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.

  5.- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

  6.- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 14:00 hrs. Toda la Instalación de faenas deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, nido
- instalación de faenas deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra.(Ordenanza sobre prevencion y control de ruidos molestos decreto Nº 336/83 de fecha 29.08.1983 en su Art
- 7.7. Debera aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
  8.- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena.

MIGUEL ANGEL MORAGA DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S) FIRMA TIMBRE

DISTRIBUCIÓN: DISTR-

- INTERESADOS
- EXPEDIENTE 2470-08
- SECRETARIA DOM
- IDOC:

# **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**OBRA** 

: Obras Preliminares.

**PROPIETARIO** 

: INVERSIONES Y COMERCIO CAPELLAN S.A.

ARQUITECTO CONSTRUCTOR

: David Alfaro.

CONSTRUCTO

: Por Licitar

DIRECCIÓN

: Av. Fermin Vivaceta 4195-4197.Av Independencia 4272

**FECHA** 

: 27-01-2021

	MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE OBRAS		
	PERMISO N° 02/2021		
OBRAS PRELIMINARES:	V°B°2 0 ENE. 2021		

Se contempla la limpieza general del terreno de toda área a trabajar y la delimitación Preventiva del espacio de trabajo.

Todo material retirado o extraído del recinto, debe ser recopilado en un área de menor riesgo y fácil extracción por un camión recolector determinado por el contratista.

# CIERROS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Toda el área de construcción se cercara mediante cierros que optimicen y aseguren la Seguridad de todos los predios colindantes.

Este cierre podrá consistir en elementos metálicos, como

Mallas y cercos (no escalables) metálicos o de madera opacos, de una altura de 3.50 mt máximo. En general, se dará estricto cumplimiento a las Medidas de Control y Gestión, cuyo cumplimiento Cabal forma parte de la propuesta de construcción, en este Ítem, especialmente en lo relativo a Minimizar los impactos de la construcción en el establecimiento.

## **CONSTRUCCIONES PROVISORIAS:**

Toda el área de construcción se cercara mediante cierros que optimicen y aseguren la Seguridad de todas las personas que asisten al establecimiento y no interfiera el desarrollo de Actividades cotidianas del establecimiento. En general, se dará estricto cumplimiento a las Medidas de Control y Gestión, cuyo cumplimiento cabal forma parte de la propuesta de construcción, en este Item, especialmente en lo relativo a minimizar los impactos de la construcción en el establecimiento. El contratista deberá contemplar dentro de su instalación de faenas la ejecución de todos los Cierros provisorios, solo se aceptaran cierros opacos en tableros de OSB con altura de 2,44 mts. Además deberá construir Bodega de materiales, Oficina para la inspección técnica de obras e instalar baño químico en cantidad según los trabajadores que posea en faenas. Trazados.

Se contempla trazado de nuevos tabiques divisorios de acuerdo al proyecto de arquitectura.

#### **BAÑOS DE TRABAJADORES:**

Se deberán instalar, de acuerdo al número de trabajadores y el requerimiento necesario de Servicios Higiénicos, conectado a sistema particular, red pública o baños químicos para este tipo de faenas, dentro del recinto de las obras.

#### **LETRERO DE OBRA:**

Se deberá ejecutar en un lugar determinado por el Inspector Técnico a cargo de las faenas, un Letrero Indicativo de la Obra a ejecutar, de acuerdo a formato entregado por el mandante. El letrero será confeccionado en tela de PVC medidas 1,5 x 2,8 m. montado sobre bastidor de madera e instalado en lugar determinado por el Inspector Técnico de Obra

#### **INSTALACIONES PROVISORIAS:**

Con el fin de satisfacer las necesidades de la obra, durante el período de faenas deberá consultarse la conexión a redes eléctricas, de agua potable y de alcantarillado. Todas las cuentas de los empalmes de energía y de instalaciones sanitarias, deben ser pagadas por el contratista, y al término de la obra se entregarán todas las boletas pagadas del consumo a la I.T.O. No se aceptará empalmes desde las edificaciones existentes q alteren el normal funcionamiento.

#### **DE ALCANTARILLADO:**

Considerar, durante el período de faenas la conexión de los baños provisorios a redes del sistema particular o colector público de alcantarillado, pudiendo ser las mismas a considerar en el proyecto definitivo. Como alternativa la provisión de suficientes Cabinas de Baños Químicos, para el uso de los trabajadores.

## **DE ELECTRICIDAD:**

Para servir a las respectivas Instalación de faena se deberá ejecutar un Empalme Provisorio de Energía Eléctrica, para servir a todas los requerimientos de las Obras a ejecutar y la Conexión de acuerdo a proyecto Eléctrico durante todo el periodo en que duren las faenas. **DE ELECTRICIDAD:** 

Para servir a las respectivas Instalación de faena se deberá ejecutar un Empalme Provisorio de Energía Eléctrica, para servir a todas los requerimientos de las Obras a ejecutar y la Conexión de acuerdo a proyecto Eléctrico durante todo el periodo en que duren las faenas.

> MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE OBRAS PERMISO Nº

V°B°

/ · [A<sub>0</sub>B

2 0 ENE. 2021

ARQUITECTO

Nicole Fuentes c.

REPRESENTANTE LEGAL / INVERSIONES Y COMERCIO CAPELLAN S.A